UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
C o n s e j o S u p e r i o r

"2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 03 de marzo de 2021.

VISTO: El Expediente N° 00-03096/2020 y la Resolucion Rectoral N° 432/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente el Secretario Administrativo de la UNLaR, Cr. Carlos Sant, elevó al Sr. Rector propuesta de recomposición salarial para autoridades superiores de esta Casa de Altos Estudios.

Que, la mencionada propuesta de recomposición salarial contemplaba un incremento porcentual del siete por ciento (7%) a ser aplicado sobre las retribuciones básicas vigentes al 30 de setiembre de 2020, a partir del 01 de octubre del mismo año.

Que, en concordancia con lo anterior, mediante Resolución Rectoral N° 432/2020, el rectorado de esta universidad conforme las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja, resolvió autorizar la recomposición salarial para autoridades superiores de esta Casa de Altos Estudios, y solicitar la convalidación de este Cuerpo Colegiado.

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria Nº 01 llevada a cabo el 03 de marzo de 2021 trató el asunto sobre tablas y resolvió convalidar la resolución rectoral señalada a marras.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR la Resolución Rectoral N° 432/2020 por la cual se autorizó la Recomposición Salarial para Autoridades Superiores de esta Casa de Altos Estudios, en los alcances de lo señalado en los "Considerandos" de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 1081

ROGEL Tania Gisela
Firmado digitalmente por ROGEL Tania Gisela
Fecha: 2021.03.15 10:30:02 -03'00'

Biol. Tania Gisela Rogel
A/C Secretaría Relatoría Técnica

CALDERON Fabian Alejandro
Firmado digitalmente por CALDERON Fabian Alejandro
Fecha: 2021.03.15 20:03:05 -03'00'

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente